ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General encargado de las Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en la resolución No.0028 de 2024, por medio de la cual se hace un encargo, con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad y considerando

1. Que la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional de Empresas Públicas del Quindío **"EPQ S.A. E.S.P."**, elaboró los estudios de necesidad y conveniencia que justifican la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios, con una persona jurídica o natural con la capacidad técnica, logística y operativa para realizar publicaciones en un diario de amplia circulación regional, con el fin de dar a conocer a los habitantes del Departamento del Quindío y a la comunidad en general de las diferentes actuaciones e información de interés general de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Acuerdo de Junta Directiva No 002 de 2020 llevándose a cabo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 52 del referido manual.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, fue realizada la invitación a un oferente con el ánimo de que presentara la documentación para ejecutar el siguiente objeto del contrato***: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DEL QUINDIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A COMUNIDAD EN GENERAL LAS DIFERENTES ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P".***
4. Que una vez radicada la documentación presentada por la empresa LA CRONICA S.A.S, representada legalmente por la señora SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO, el día 19 de enero de 2024 se reunió el comité evaluador, con el fin de analizar y verificar la acreditación de los requisitos y el cumplimiento de los requerimientos realizados en el estudio previo y la invitación.
5. Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizado el estudio de la documentación presentada por el oferente, recomendaron al Gerente General (E) de la entidad, contratar con la empresa LA CRONICA S.A.S, representada legalmente por la señora SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO, al corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estudio previo y la invitación.
6. Que de acuerdo a lo expuesto, se le informa a la Secretaría General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que la documentación presentada se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
7. Que en virtud de lo anterior, el Gerente General (E) de Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**, autoriza la elaboración y suscripción del Contrato de Prestación de Servicios con la empresa LA CRONICA S.A.S identificada con Nit.800141676-5 y representada legalmente por la señora SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO identificada con la cédula de ciudadanía número 41.926.894 de Armenia Quindío.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
~~Gerente General (E)~~
Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**

Proyecto: Juliana Navarrete Riveros.
Profesional Universitario.
Revisó - Aprobó: John Alexander Morales Arenas.
Secretaria General EPQ S.A. E.S.P.